

EXPORTACIONES CORDOBESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de accionistas ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes naturales.....	1.845.571,07
Elementos de transporte.....	480,80
Tesorería.....	3.948,13
Total activo.....	1.850.000,00
Pasivo:	
Capital social.....	240.404,84
Remanente.....	1.609.595,16
Total pasivo.....	1.850.000,00

Córdoba, 31 de marzo de 2007.—El Liquidador, José Alfonso Capdevila Gómez.—43.454.

FERRER AMENGUAL, S. A.

Disolución de la sociedad

En Junta general extraordinaria y universal de la entidad celebrada el pasado 20 de junio de 2007, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación.

Segundo.—Cese del Administrador único y nombramiento de Liquidador.

Capdepera, 22 de junio de 2007.—Francisca Ferrer Amengual como Liquidadora.—43.685.

FIGOSAL IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbente)

OSSALAR IBÉRICA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el acuerdo de fusión por absorción adoptado en las Juntas generales universales de «Figosal Ibérica, Sociedad Limitada», y de «Ossalar Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 15 de junio de 2007, y que se realizará mediante la absorción por parte de «Figosal Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de «Ossalar Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y sin ampliación del capital social de la absorbente, conforme a los Balances de fusión de las referidas compañías cerrados el 31 de mayo de 2007 y, al proyecto de fusión de fecha 4 de junio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de junio de 2007.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, y del derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 18 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Figosal Ibérica, Sociedad Limitada, César Figar Velasco.—Presidente del Consejo de Administración de Ossalar Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, Pedro Figar Velasco.—42.635. 2.ª 26-6-2007

FOSTER PROJECT MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 609/06 (ejecución 37/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Fraternidad Muprespa contra las demandadas Milton Hernán Tonato Mayguashca, Foster Project Management, Sociedad Limitada, Intituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Nacional de la Seguridad Social sobre Seguridad Social, se ha dictado el día 11/06/07 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Foster Project Management, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 12.636,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 11 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—41.997.

G.T.E., GENERAL TEXTIL ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, los liquidadores sociales hacen publico el siguiente Estado de Cuentas a 31 de diciembre de 2006, que fue aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas del día 19 de junio de 2007.

Asimismo, se hace constar que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado cuarto del Convenio aprobado en el expediente de suspensión de pagos de esta sociedad, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga, bajo el número 764/94, las funciones de liquidación, disposición y administración, fueron asumidas en su día por la Comisión Liquidadora representante de los acreedores de la misma.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras.....	10.793,17
Total inmovilizado.....	10.793,17
Deudores.....	537.165,82
Inversiones financieras temporales.....	297.392,57
Tesorería.....	1.717.294,80
Ajustes por periodificación.....	4.029,50
Total activo.....	2.566.675,86
Pasivo:	
Capital.....	649.093,07
Resultados de ejercicios anteriores.....	-175.029.802,84
Resultado liquidación ejercicio 2006...	1.241.222,48
Total fondos propios.....	-173.139.487,29
Préstamo participativo.....	57.077.000,29
Acreedores.....	118.629.162,86
Total pasivo.....	2.566.675,86

Madrid, 19 de junio de 2007.—Comisión Liquidadora Concursal de Acreedores, Concesa Mateos Corchero por Improasa, Mariano González Gonzalo por la A.E.A.T. y Carmen Salvador Calvo por la T.G.S.S.—42.652.

GEMINAGORDA, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada con carácter de universal el día 22 de mayo de 2007 acordó por unanimidad liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material.....	78.515,56
Anticipos a cuenta de liquidación.....	6.140,00
Tesorería.....	211.439,34
Total activo.....	296.094,90
Pasivo:	
Capital social.....	183.308,69
Reserva legal.....	11.805,55
Otras reservas.....	899,05
Pérdidas y ganancias.....	(23.466,48)
Provisiones a cuenta de liquidación.....	18.000,00
Hacienda Pública (Impuesto Sociedades).....	105.548,09
Total pasivo.....	296.094,90

Madrid, 6 de junio de 2007.—El Liquidador solidario, Ignacio Caro Pino.—42.647.

GENERAL DE TERRENOS Y EDIFICIOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GETENAI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de General de Terrenos y Edificios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y el Socio Único de Getenai, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, el día 15 de junio de 2007, acordaron mediante Acta de Decisiones de Socio Único la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Getenai, Sociedad Limitada por General de Terrenos y Edificios, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque por sucesión universal de todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de la Sociedad, y subrogándose General de Terrenos y Edificios, Sociedad Limitada, en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

La fusión se acordó en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña el día 11 de junio de 2007, tomándose como Balances de Fusión los Balances anuales de las Sociedades que se fusionan, cerrados a 31 de diciembre de 2006. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2007.

Siendo General de Terrenos y Edificios, Sociedad Limitada, propietario del 100 por cien de las participaciones sociales de la Sociedad absorbida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni la elaboración de informe de experto independiente ni de los Administradores, ni efectuar canje de acciones.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno, no existiendo clases especiales de participaciones sociales ni derechos especiales distintos de las mismas, ni se contemplan ventajas especiales a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de terceras personas.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar el derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

A Coruña, a 15 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de General de Terrenos y Edificios, Sociedad Limitada, Don Óscar Rama Penas.—Administrador único de Getenai, Sociedad Limitada, Don Héctor Cepero Aznar.—42.054. 2.ª 26-6-2007